

INFORME DE GESTIÓN

Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas de Bogotá D.C.
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	
NORMAS:	Decreto Distrital 484 de 2015, modificado por el Decreto Distrital 583 de 2015.
ASISTENTES:	

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total (En número)
				03-07-18	19-07-18	06-09-18	19-12-18	
1. Gestión Pública	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación		I	SI	SI	SI	SI	4
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno		S	SI	SI	SI	SI	4
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación		I	SI	SI	SI	SI	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		I	NO	SI	SI	SI	3
	Instituto Distrital de Turismo		I	NO	NO	NO	SI	1
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito		I	SI	SI	NO	SI	3

7. Salud	Secretaría Distrital de Salud		I	NO	SI	SI	SI	3
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social		I	NO	SI	SI	NO	2
	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON		I	NO	SI	NO	NO	1
12. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat		P	SI	SI	SI	SI	4
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer		I	NO	SI	NO	SI	2
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.		I	SI	SI	SI	NO	3

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 19 de julio de 2018
/ **SESIONES ORDINARIAS** 06 de septiembre de 2018
PROGRAMADAS: 19 de diciembre de 2018

SESIONES EXTRAORDINARIAS 03 de julio de 2018
REALIZADAS / **SESIONES**
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Ser órgano asesor del Gobierno Distrital y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades Distritales, así como aquellas del Estado del orden local para la lucha contra la Trata de Personas.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
2. Elaborar y ejecutar anualmente el Plan de Acción Distrital para la lucha contra la Trata de Personas en los ejes de prevención, protección, asistencia, investigación y judicialización del delito, en el marco de la Estrategia Distrital sobre la materia.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
3. Promover procesos y estrategias de fortalecimiento y coordinación del Comité Distrital para la Lucha contra la Trata de Personas, con el fin de que sea operativo y eficaz en el cumplimiento de sus compromisos en la lucha contra el delito de trata de personas.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
4. Adoptar e implementar el protocolo para establecer la ruta de atención mediata e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
5. Ser instancia de coordinación entre las entidades del Distrito Capital y las entidades del orden departamental, nacional e internacional, y de los organismos privados, academia y organizaciones de la sociedad civil que participen en pro de la ejecución de la Estrategia Distrital para la lucha contra la trata de personas.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
6. Crear los subcomités que considere necesarios, para implementar el plan de acción anual dirigidos a generar acciones y políticas para la prevención, protección, asistencia, investigación y judicialización de este delito.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
7. Promover programas de formación y/o sensibilización a servidores públicos del Distrito, para fortalecer el conocimiento sobre el delito de trata de personas y generar herramientas claves para la garantía y restablecimiento de derechos de las víctimas y posibles víctimas, así como para la articulación interinstitucional en los ejes de	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

prevención, atención, asistencia, investigación y judicialización del delito.					
8. Impulsar y coordinar campañas informativas sobre la trata de personas en el Distrito Capital, con el fin de generar conocimiento, conciencia y reconocimiento de derechos en la población capitalina.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
9. Promover programas de formación y sensibilización con metodologías específicas dirigidos a grupos poblacionales que por sus condiciones estructurales y sociales, son más proclives a ser víctimas del delito de trata de personas	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
10. Definir mecanismos de comunicación efectiva que permitan la difusión de las políticas, programas, derechos, normatividad, rutas de atención y judicialización, entidades y toda la información que se considere relevante sobre el terna.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de setiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
11. Articular la gestión de recolección de información, formulación de indicadores, desarrollo de investigaciones y demás actividades asignadas por el Comité al Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia de la Secretaría Distrital de Gobierno, que será posteriormente suministrada al Sistema Nacional de Información sobre la Trata de Personas	03 de julio de 2018	03 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
12. Promover el desarrollo de investigaciones contextuales que permitan el establecimiento de áreas de intervención que promuevan a estrategias de prevención, atención, asistencia, investigación y judicialización del delito, más cercanas a las realidades del Distrito Capital.	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
13. Compilar, consolidar y presentar informes bimestrales al Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas del nivel nacional, sobre las políticas, programas, planes y estadísticas que ejecute el Distrito Capital, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 34 del Decreto Nacional 1069 de 2014 o la norma que haga sus veces	03 de julio de 2018	19 de julio de 2018	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI
14. Adoptar su reglamento interno.	03 de julio	19 de julio	06 de septiembre de 2018	19 de diciembre de 2018	SI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

	de 2018	de 2018			
--	------------	------------	--	--	--

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De las entidades participantes en el Comité, 15 reportaron metas que fueron incluidas en el Plan de Acción 2018, el cual se encuentra dividido en los ejes de acción “Prevención” que incluye sensibilización, formación o capacitación, “Atención” e “Investigación y judicialización”.

En el eje de prevención las entidades del Comité reportaron 7.668 personas sensibilizadas y 342 personas formadas, de las cuales 3.594 fueron mujeres, 2.542 hombres y 22 personas de orientaciones sexuales diversas. En la caracterización específica de la población se reportan 3.276 personas de la ciudadanía general, 2.877 estudiantes, 571 docentes, 543 padres y madres, 165 funcionarios y 578 personas pertenecientes al recurso humano de empresas de turismo. Las localidades donde mayoritariamente se realizaron labores de sensibilización fueron Engativá (1.020 personas), Fontibón (614 personas) y Kennedy (576 personas).

En el eje de atención reportaron las entidades participantes en el Comité, un total de 195 registros de atenciones a víctimas de trata de personas (asistidas y orientadas). Se recibieron 64 casos nuevos que hicieron ingreso a la ruta distrital de atención y protección en 2018. De estos ingresos, 45 casos fueron en modalidad externa, y 19 en modalidad interna. Se reportaron 31 casos en finalidad trabajos forzados, 26 en finalidad explotación sexual, 3 en finalidad mendicidad ajena, 1 caso en otras finalidades de explotación y 3 no reportados. En el marco de la atención prestada a las víctimas 27 personas requirieron alojamiento, 29 personas requirieron apoyo en alimentación, 17 personas requirieron kit de aseo, 3 personas kit de vestuario, 2 personas medicamentos, 16 personas transporte. Todas las víctimas atendidas que ingresaron a ruta en 2018 recibieron atención psicojurídica por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. La Secretaría Distrital de Salud brindó atención en salud a 8 personas víctimas de trata de personas, residentes habituales en Bogotá, sin capacidad de pago, no afiliada al SGSSS. ICBF realizó 13 verificaciones de derechos de niños, 14 restablecimientos de derechos de niños y 1 acompañamiento de un niño al aeropuerto. La Secretaría Distrital de la Mujer realizó 12 orientaciones y activaciones. En temas de regularización migratoria, Migración Colombia expidió salvoconducto y apoyo proceso de VISA a 1 víctima de Nicaragua, expidió salvoconducto a 3 víctimas de Venezuela y 2 menores venezolanos víctimas directas, y elaboró 2 actas de salida voluntaria del país a 2 personas venezolanas. Asistió a 76 personas en su arribo al país. SENA recibió 12 casos de víctimas con requerimiento de asesoría en programa de intermediación laboral

de las cuales solo 5 accedieron efectivamente a dicha asesoría. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico referenció 10 víctimas a procesos de intermediación laboral.

En el eje de apoyo a la investigación y judicialización Secretaría Distrital de Seguridad elaboró 5 informes.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

En la actualidad, la instancia de coordinación está funcionando atendiendo lo señalado en el Decreto Distrital 484 de 2015 y su Decreto Distrital Modificatorio, 583 de 2015. Sin embargo, y teniendo en cuenta la reestructuración de los sectores de la Administración Distrital desde el momento de expedición de la normatividad, las competencias que para la lucha y erradicación del delito con las que cuenta cada entidad, la necesidad de trabajar de manera articulada con entidades del orden nacional, sumado a los cambios en la dinámica de la ocurrencia del delito en la ciudad de Bogotá, se hace necesario una reestructuración del Comité Distrital, razón por la cual, en la actualidad, se encuentra en trámite de viabilidad jurídica, un Proyecto de Decreto, con el que se reglamentará la instancia, atendiendo los desafíos a los que en materia prevención, asistencia e investigación del delito, se enfrenta actualmente la ciudad, y de esta forma, dotar a los sectores, entidades y organismos competentes, de las herramientas idóneas para poder llevar a cabo las acciones de política pública que emanen en favor de la lucha contra la trata de personas en Bogotá.



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Cristian Francisco Pulido Acuña

Cargo: Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno